



PROPUESTA PARA LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Vista la Providencia de Alcaldía, de fecha 14 de mayo de 2021 en la cual se ordena el inicio del expediente de subvenciones para los centros escolares del municipio que participan en las Jornadas de Teatro Escolar de ámbito municipal que organiza este Ayuntamiento.

Dado que uno de los objetivos primordiales del Ayuntamiento de Algemesí, reconocidos en la Constitución, es fomentar la participación ciudadana a la vez que garantizar el pleno desarrollo de la personalidad del individuo. Y que, con esta finalidad, se considera que las prácticas artísticas juegan un papel imprescindible, y que, por esta razón, la promoción y la formación en artes escénicas entre los escolares es una cuestión de interés público, motivo que ha hecho que desde hace más de 30 años se hayan organizado estas jornadas en que los niños y niñas que asisten a los colegios de nuestro municipio han participado.

Que de acuerdo con el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, y en concreto los artículos 76 a 79 del mencionado Reglamento, se prevé la modalidad de la concesión y justificación de subvenciones por módulos.

Y vistos los informes de la técnica de Cultura en que se valora el coste de la actividad como consecuencia de la participación en las Jornadas de Teatro Escolar, y se incorpora en el expediente el informe de fiscalización.

La Regidora que sotasigna eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA De ACUERDO

Primero. Aprobar que la subvención en los centros escolares, en concepto de participación en las Jornadas de Teatro Escolar 2021, se otorgue mediante el sistema de módulos, en cargo a la partida 320-48901 con un importe máximo de 6.000 €.

Segundo. Que se acepte como valoración de estos módulos los especificados en el informe del técnico de Cultura, de fecha 26 de mayo de 2021, que se adjuntan al expediente y que son los siguientes:

- Para la representación y grabación de los espectáculos amateurs programados dentro de las Jornadas de Teatro Escolar: **600 €** en cada centro escolar que participe.

Tercero. Que se apruebe según la valoración de los módulos una subvención para cada centro escolar por la cantidad que a continuación se relaciona:



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemesí

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemesí - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ajuntament@algemesi.net - CIF: P4602900E - Código Ine:

460291

CENTRO ESCOLAR	Importe
CC Sant Josep de Calassanç	600
CC Maria Auxiliadora	600
CC Santa Ana	600
CEE Alberto Tortajada	600
CEIP Virgen de Pilar	600
CEIP Cervantes	600
Total	3600 €

Cuarto. La subvención se justificará con una memoria firmada por el director del centro escolar beneficiario de la subvención, de acuerdo con el que dispone el artículo 78 del RGS.

Quinto. De acuerdo con el que establece el módulo por participación en las Jornadas de Teatro Escolar, aquel colegio que no participo después de haberse inscrito, se le pedirá la devolución de la subvención o se le descontará la parte proporcional de la subvención concedida inicialmente.

Sexto. El pago de la subvención otorgada a los colegios que se relaciona en el punto tercero se realizará al 100% en el momento de la finalización de la actividad y una vez justificada la subvención según el punto cuarto de este acuerdo.

Séptimo. Que se notifique a los interesados y al Departamento de Intervención Municipal a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, acordará el que estimo oportuno.

La regidora de Educación, Fina Machi Llopis

Algemesí, a fecha de la firma

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen.